



Primero, los niños

POR FRANCESC TORRALBA

VICEPRESIDENTE DE ALDEAS INFANTILES SOS CATALUÑA

El interés público por los niños es muy positivo. A los niños no se los considera únicamente como ciudadanos necesitados de protección, sino como valiosísimos recursos de la humanidad. A los niños se los contempla ahora como aquello que son en sí mismos. Los procesos de modernización y urbanización a lo largo de decenios no solo han mejorado las posibilidades de supervivencia y desarrollo de los niños, sino que, además, han modificado las actitudes ante los niños y los adolescentes.

Hizo falta luchar una dura batalla hasta que se consiguió que se tomara seriamente los niños. Ha hecho falta medio siglo para que los niños queden situados en el centro de programas internacionales de desarrollo y de protección de los derechos humanos. Pero ahora los niños ya tienen su lugar asignado y nadie los expulsará de él.

La Convención de los Derechos de la Infancia (1989) define los derechos

sociales y económicos de los niños: el derecho a la supervivencia, al desarrollo durante la niñez temprana, en la educación escolar, a la atención sanitaria y a vivir una vida en condiciones humanas dignas, pero la Convención también define los derechos cívicos y políticos. Entre ellos hay el derecho a tener un nombre y una ciudadanía, a expresar su opinión libremente, a participar en las decisiones que afecten su bienestar, a

estar protegidos contra la discriminación por razones de raza, sexo o pertenencia a minoría, y así mismo a estar protegidos principalmente contra toda forma de explotación sexual o de otro carácter.

La Convención determina que el niño tiene derecho a disponer de la propia identidad, separada de la de los padres y de las personas con derecho a darle educación, y que la sociedad tiene la obligación de proteger esta identidad y hacer posible que el niño pueda afirmarse a sí mismo en cuestiones como la tutela o la curatela.

Los países consignatarios se responsabilizaron a respetar y promover los derechos de los niños a sus respectivos enclaves i a darlos a conocer a todo el mundo. Aun así, muchos de los artículos se vulneran de una manera explícita o implícita en muchos de estos países. De aquí la necesidad de practicar la lucidez y de estar especialmente atentos al contenido y las consecuencias que se derivan de determinadas afirmaciones del articulado.

Es una ocasión particularmente adecuada para reflexionar sobre la situación de la infancia al mundo y también en clave interna, como organización que atiende niños en situación de riesgo social y de vulnerabilidad. La Convención mencionada no es un texto fútil, ni un ejercicio de retórica. Contiene

afirmaciones de gran importancia, que exigen estructuras, servicios y procesos muy adecuados y que, a menudo, no meditamos con suficiente profundidad.

No hay duda que la situación de la infancia al mundo es alarmante y que hay poderosas razones para el desaliento cuando uno contempla las cifras de hambre y de analfabetismo que hay en la población infantil a lo largo y ancho del mundo. Además de esto, el mundo se ve azotado por plagas como la explotación de niños, la pederastia, la esclavitud y el tráfico de niños como si fueran objetos o mercancías.

Queda mucho por hacer y por eso es fundamental sensibilizar la ciudadanía, explicar lo que pasa y no sucumbir al cansancio y la fatiga. No basta con identificar las cifras, tampoco basta con conseguir un pequeño espacio mediático el día veinte de noviembre. Todo esto es necesario, pero la radical injusticia que atenaza el mundo, la magnitud del mal que hiere la humanidad, nos exige más.

